

PROMOCIÓN NOVIEMBRE 2018

IFA RETAIL, S.A. con domicilio fiscal y administrativo en la Calle Sepúlveda número 4, Polígono Industrial Alcobendas de Alcobendas (Madrid) y CIF nº A – 28/190551, e inscrita en el Registro Mercantil Madrid Tomo 2331, Sección 3 A, folio 1, hoja 14501, organiza una acción promocional mediante REGALOS DIRECTOS Y SORTEO, dirigido al público mayor de edad con capacidad legal suficiente, que adquiera productos de consumo de las marcas participantes en los supermercados adscritos a esta acción promocional.

Esta acción promocional queda sujeta a lo dispuesto en las presentes:

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: "MUY BIEN ESTAR"

ÁMBITO: Se desarrollará en los supermercados del Grupo Ifa, en todo el territorio nacional que hayan señalado gráficamente esta Promoción.

DURACION: La promoción estará comprendida desde el día 5 de noviembre a las 00:00 al día 24 de noviembre de 2018 a las 23:59, ambos inclusive.

MECANICA DE LA PROMOCION: Para participar en la Promoción el cliente debe comprar en los establecimientos citados, al menos CUATRO (4) productos distintos de las marcas indicadas en la cartelería de la promoción, entregándosele, por parte de la cajera/o del establecimiento un "RASCA-SORPRESA" por cada QUINCE EUROS (15€) de compra total (las fracciones no serán consideradas). Los artículos que dan opción a participar en la promoción aparecen en el material gráfico expuesto en los puntos de venta.

PREMIOS:

EXPERIENCIAS SMARTBOX.- Durante el tiempo que abarca la promoción se entregaran los citados "RASCA-SORPRESA" a los consumidores, en el conjunto de los supermercados del GRUPO IFA que participan en la Promoción, de forma aleatoria por las cajeras/os de los establecimientos, siendo desconocido su contenido, tanto por los responsables de los establecimientos como por las propias cajeras/os, de los cuales 6.250 tienen premio directo en su interior de la empresa Smartbox, según el siguiente detalle:

- 4.500 experiencias "Sonríe"
- 875 experiencias "Siente"
- 875 experiencias "Magia"

Los clientes agradecidos con los premios directos podrán retirar los mismos mediante la presentación de los "RASCA-SORPRESA" en el establecimiento en el que fue entregado, hasta el 26 de noviembre de 2018 inclusive. Transcurrida dicha fecha, los "RASCA-SORPRESA" perderán toda efectividad, considerándose caducados a todos los efectos.

VIAJES.- El resto de los "RASCA-SORPRESA" que no llevan premio directo, dan derecho al poseedor, en virtud de las condiciones establecidas en los anteriores apartados, a participar en un sorteo ante Notario, de 50 "Planes Espectaculares" consistentes en un Viaje para dos personas a elegir entre Barcelona (2 días - 1 noches), Córdoba (2 días - 1 noches), Madrid (2 días - 1 noches) o Valencia (2 días - 1 noches) en Hotel de 4 estrellas en habitación doble, régimen de alojamiento y desayuno, y desplazamiento hasta destino en clase turista, además de dos entradas para un espectáculo a definir entre las opciones disponibles en el momento de la reserva, que les facilitará la agencia de viaje. Las fechas para disfrutar del premio serán desde el 1 de enero hasta el 30 de Mayo de 2019. Siempre sujeto a disponibilidad, y excluyendo festivos y puentes.

Dichos premios son personales e intransferibles, y no podrá en ningún caso ser objeto de cambio o alteración a petición del ganador.

CUMPLIMENTACIÓN ADECUADA DEL "RASCA-SORPRESA": El titular de cada "RASCA-SORPRESA" deberá cumplimentarlo correctamente, aportando todos los datos que en él se solicitan (nombre y apellidos; teléfono; dirección postal y correo electrónico). El tratamiento de dichos datos personales se detalla en el apartado PROTECCIÓN DE DATOS de las presentes Bases Legales. Una vez cumplimentado el cupón se entregará en la Tienda Participante, en el lugar habilitado a tal efecto por la misma, de conformidad con los plazos establecidos en el anterior apartado DURACIÓN.

La incorrecta o la falta de cumplimentación de los Rascas-Sorpresa o la aportación de datos falsos a través de los mismos, producirá la invalidez y nulidad de Rasca afectado.

SORTEO: Los "RASCA-SORPRESA" depositados en las Urnas, se remitirán por el establecimiento a IFA RETAIL, para proceder al sorteo ante Notario que se realizará en fecha de 12 de diciembre de 2018.

COMUNICACIÓN DEL PREMIO: El resultado del SORTEO será comunicado a todos los participantes a través de la publicación de la listas de ganadores a través de la página web: www.haycosasmuynuestras.com. Esta lista será publicada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al SORTEO. Dicho anuncio incluirá la lista de ganadores, siendo todos ellos identificados por su nombre y apellidos y localidad.

Además de la comunicación general y pública prevista en el párrafo anterior, se notificará igualmente al ganador dicha circunstancia mediante llamada telefónica, al número indicado en el cupón promocional. En el caso de que no se obtuviera un resultado satisfactorio, se procederá a contactar con el ganador a través del envío de un correo electrónico proporcionado por el mismo.

En caso de que fuera imposible contactar con el agraciado por un medio u otro, dentro de un plazo de diez (10) días, el premio se adjudicará al suplente disponible.

ÁMBITO PERSONAL: Podrán participar en el sorteo las personas mayores de edad residentes en España, con capacidad legal suficiente, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados anteriores, dentro de las fechas realización de la presente promoción, y no se encuentren incurso en cualquiera de las causas de exclusión expresamente previstas en el siguiente párrafo.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, NO podrán participar en la presente promoción los trabajadores de IFA RETAIL ni de las Tiendas Participantes, ni sus cónyuges o familiares hasta el primer grado.

La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales del mismo y por lo tanto el sometimiento a las mismas. Cualquier participante o agraciado con cualquiera de los premios objeto del sorteo que incumpla las mismas, será descalificado y por lo tanto excluido por parte de la empresa organizadora.

PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN: Tanto la realización de la presente promoción, como la comunicación y publicación del resultado del sorteo, se efectuará a través de la página web: www.haycosasmuynuestras.com, de anuncios publicitarios en Televisión, Radio e Internet y en cartelera publicitaria ubicada en las tiendas participantes.

Los agraciados con los premios objeto de esta promoción autorizan y consienten a la publicación de sus datos personales, tal y como se detalla en el apartado PROTECCION DE DATOS de las presentes Bases Legales.

GRATUIDAD: La participación en la presente promoción tiene carácter gratuito.

RESPONSABILIDADES: IFA RETAIL no será responsable de cualesquiera errores o fallos en las comunicaciones electrónicas (incluyendo errores en envío de emails, comunicación de listas de agraciados etc.), así como tampoco de posibles retrasos en la entrega de los premios, no imputables a aquella. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, eximiendo en todo caso a IFA RETAIL de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento de dicha garantía.

IFA RETAIL se reserva el derecho de anular cualquier cupón si este es falso, se ha manipulado o está deteriorado, de tal forma que impida constatar los datos que en él se hayan reproducido. Serán cancelados a criterio de IFA RETAIL todos aquellos cupones que, existiendo sospecha de su falsificación, hayan sido obtenidos mediante técnicas o procedimientos ilícitos.

IFA RETAIL se reserva el derecho a modificar las presentes Bases Legales con arreglo a su prudente criterio, comunicando dichos cambios a través de los mismos medios que se han utilizado para publicar las mismas. En particular, en aquellos casos en los que detecte que haya habido por parte de los participantes conductas maliciosas o deshonestas que vayan encaminadas a alterar o romper las reglas del concurso, IFA RETAIL podrá a su criterio suspender el mismo.

IFA RETAIL no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes y premiados facilitados como consecuencia de su participación en la promoción objeto de estas Bases Legales.

IFA RETAIL no se hace responsable de las acciones o el mal uso que se pudiese dar por parte de cualquier Tercero con los datos personales publicados de los agraciados en el sorteo.

TRIBUTACIÓN DEL PREMIO: Los premios referidos a los 50 "Planes espectaculares" para dos personas, tienen la calificación de ganancia patrimonial en especie y estarán sometidos a ingreso a cuenta a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

IFA RETAIL realizará el correspondiente ingreso a cuenta, por cuenta del agraciado en la Hacienda Pública, a efectos de su declaración en el I.R.P.F. del ejercicio 2018, a presentar en el año 2019.

El agraciado declarará como base en la declaración de la renta, el importe neto del premio, incrementado en la cuantía correspondiente al ingreso a cuenta que IFA RETAIL practicará e ingresará por cuenta de aquel, y cuyo importe exacto le será comunicado oportunamente por IFA RETAIL.

Al premio del presente sorteo le es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de

los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de Febrero, Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y cualquier modificación posterior a estas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad IFA RETAIL realizar del ingreso a cuenta o efectuar la retención procedente.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, les informamos del tratamiento de sus datos personales por parte de IFA RETAIL S.A., (en adelante IFA), con CIF A28190551 y dirección postal y domicilio social en C/ Sepúlveda 4, Alcobendas 28108, Madrid.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en dicha normativa, deseamos comunicarle que, en caso de resultar agraciado en el sorteo, IFA tratará sus datos personales, tanto en formato digital como en papel, recabados con motivo de su participación en la promoción descrita en las presentes Bases Legales. Las finalidades del tratamiento son:

- Gestionar su participación en la promoción y posterior comunicación del premio ganado.
- Generación de una base de datos por parte de IFA sólo con los datos personales de los ganadores para la gestionar la entrega de premios, así como para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales facilitados serán conservados mientras dure la finalidad por la que fueron recogidos, la relación contractual, así como el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales pertinentes.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso que obtenemos de usted para las finalidades del tratamiento así como para la publicación de su nombre, apellidos, localidad y provincia en caso de ser uno de los agraciados, en la página web de IFA www.haycosasmuynuestras.com junto con el resto de premiados.

IFA le comunica la necesidad de comunicar sus datos identificativos a la Agencia de Viajes correspondiente, para la gestión del premio resultante, no se realizándose en ningún momento transferencia internacional de sus datos personales.

En cualquier momento usted tiene derecho a obtener información de los datos que tratamos así como al ejercicio de sus derechos de rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección contacto-gdpr@grupoifa.es. En la solicitud al DPO se hará constar:

- Nombre, apellidos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Petición en la que se concreta la solicitud.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos (<https://www.aepd.es/index.html>).

LEGISLACIÓN: Las presentes Bases se regirán e interpretarán con arreglo a la legislación española.

AUTORIZACIÓN Y DEPÓSITO DE ESTAS BASES: Las presentes Bases Legales han sido previamente autorizadas por el ente público Loterías y Apuestas del Estado, y están protocolizadas y depositadas ante Notario.

Dentro de las fechas de realización de la promoción, IFA RETAIL publicará en la página web: www.haycosasmuynuestras.com, las presentes Bases Legales de los sorteos objeto de la presente promoción.